



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0030-2019-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la Ley N° 27806, entre ellas la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), están sujetas al principio de publicidad, en consecuencia toda la información que posea el Estado se presume pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación de este principio;

Que, la máxima autoridad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debe designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público solicitada a la UNAP, y de la elaboración y actualización del portal de transparencia, respectivamente, dispuesta en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por las razones expuestas, la Alta Dirección estima conveniente designar a los responsables de entregar la información de acceso público, así como al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por sus experiencias en el sistema universitario y por la documentación y la información que administran, en la sede Central de la UNAP, así como en las filiales de la UNAP, ubicadas en el ámbito de la región Loreto, correspondiente al período 2019;

De conformidad con la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como funcionarios responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la **sede central de la UNAP**, así como en las **filiales de la UNAP** en **Yurimaguas, Requena, Contamana y San Lorenzo**, correspondiente al período 2019, a los siguientes profesionales:

Sede central

Nombres y apellidos

Responsabilidad

- **Julio Alfredo Vegas Piscoya**
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OI)
- **Julio César Bartra Lozano**
Responsable del Portal Web de la UNAP

Entregar la información de acceso público que se solicite a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)



UNAP



Rectorado

Resolución Rectoral N° 0030-2019-UNAP

8000 abr 2019 10:19 am (actualizado)

Filiales

Nombres y apellidos

- Aldi Alida Guerra Teixeira Yurimaguas
Decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ)
- Luz Magdalena Ayala Namuche Requena
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- Edwin Saravia Murrieta Contamana
Coordinador para programas de maestría, doctorado y segunda especialidad profesional
- Johny Huamán Rengifo San Lorenzo
Coordinador académico

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0030-2019-UNAP, se autoriza la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),Dir.(4),Ofic.Grls.(4),Ofic.Ctrls.(16),Abast.,Int.(6),Leg.(6),SG,El Peruano,Archivo(2)

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Este documento es digitalizado y verificado
en su integridad por el sistema UNAP-
SIS. Consulte su certificación en el sitio
www.unap.edu.pe

Este documento es digitalizado y verificado
en su integridad por el sistema UNAP-
SIS. Consulte su certificación en el sitio
www.unap.edu.pe